

3.3. Experiencia profesional.—En el desempeño de las tareas propias del puesto convocado.

Por la gestión administrativa municipal de expedientes relacionados con asuntos en materia de:

- Órganos Colegiados Municipales (Convocatorias, Propuestas de Alcaldía, actas, tramitación de acuerdos y notificaciones) 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- Personal (bases concursos, anuncios y publicaciones, actas tribunales de selección): 0,5 puntos por año o fracción superior a seis meses.
- Contratación administrativa (pliegos de prescripciones económicas-administrativas, actas, mesas de contratación, notificaciones): 0,5 puntos por año o fracción superior a seis meses.
- Urbanismo (licencias particulares de obras mayores, menores, licencias de apertura y actividades industriales, etcétera): 0,5 puntos por año o fracción superior a seis meses.

La valoración del apartado 3.3 será hasta un máximo de 2 puntos.

4. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación de la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate este se dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso. De persistir el empate este se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

En Nuevo Baztán, a 20 de marzo de 2007.—La alcaldesa-presidenta, Mercedes Iglesias Gómez.

(03/7.599/07)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Metalúrgicas Oneto, Sociedad Anónima”, licencia de apertura calificada para la instalación de un taller de fabricación de mobiliario técnico para hostelería en la calle Severo Ochoa, número 13, de la AI-8, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 21 de marzo de 2007.—El alcalde, Fernando Zurita Orden.

(02/5.223/07)

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2007, se ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del APR 4.6-01 “Finca Vista Alegre”, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por “Construcciones Reyral, Sociedad Anónima”.

Frente al referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o cualquier otro que se estime procedente, indicando que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad del acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de marzo de 2007.—El alcalde-presidente, PD (decreto de 27 de septiembre de 2005), el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/5.369/07)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “France Telecom, Sociedad Anónima”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de oficinas (evaluación ambiental) en el paseo del Club Deportivo, número 1, edificio 14, planta baja.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por la actividad señalada podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de enero de 2007.—El alcalde, PD, el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio (decretos de 16 de junio y 11 de julio de 2003 y 23 de septiembre de 2005), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/2.378/07)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “France Telecom, Sociedad Anónima”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de oficinas (evaluación ambiental) en el paseo del Club Deportivo, número 1, edificio 7, planta baja, primera y segunda.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por la actividad señalada podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de enero de 2007.—El alcalde, PD, el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio (decretos de 16 de junio y 11 de julio de 2003 y 23 de septiembre de 2005), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/2.380/07)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “France Telecom, Sociedad Anónima”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de oficinas (evaluación ambiental) en el paseo del Club Deportivo, número 1, edificio 14, primera planta.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por la actividad señalada podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de enero de 2007.—El alcalde, PD, el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio (decretos de 16 de junio y 11 de julio de 2003 y 23 de septiembre de 2005), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/2.379/07)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Jiménez y Martín Santos, Sociedad Limitada”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de escuela infantil (evaluación ambiental) en la calle Amparo, número 33.